

Alonso Becerra Betancourt

1. FECHA Y HORA																			
AÑO		MES				HORA							MINUTOS						
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10					
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30					
07	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50					

FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)													
VIA PRINCIPAL					VIA SECUNDARIA					MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA		NUMERO O NOMBRE			TIPO DE VIA		NUMERO O NOMBRE			Armenia			
AV	CL	CR	AU	DO	TR	13	AV	CL	CR	AU	DO	TR	18

3. PLACA (MARQUE LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NUMERO)										LETRAS (MOTOS)						5. CODIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE SERVICIO									
DIPLOMATICO		OFICIAL		PARTICULAR		PUBLICO			
				☒					

7. TIPO DE VEHICULO									
BICICLETA O TRICICLO					CAMION				
TRACCION ANIMAL					VOLQUETA				
AUTOMOVIL					TRACTOCAMION				
CAMPERO					MOTOCICLO				
CAMIONETA					MOTOTRICICLO				
MICROBUS					MOTOCARRO				
BUSETA					MOTOCICLETA				
BUS					CUATRIMOTO				
BUS ARTICULADO					REMOLQUE/SEMIREM.				

8. RADIO DE ACCION										9. MODALIDAD DE TRANSPORTE														
NACIONAL					MUNICIPAL					PASAJERO					MIXTO					CARGA				

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS																			
COLECTIVO					INDIVIDUAL					MASIVO					ESPECIAL				

10. DATOS DEL INFRACTOR									
TIPO DE DOCUMENTO									
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
CC	TI	CE	PAS	PPT					
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO									
CATEG.									
EXP.									
VENC.									
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS									
DIRECCIÓN									
EDAD					TELEFONO FIJO Y/O CELULAR				
					MUNICIPIO				
DIRECCIÓN ELECTRONICA									

11. TIPO DE INFRACTOR									
CONDUCTOR					☒				
PEATON									
PASAJERO									

12. LICENCIA DE TRANSITO									
ORG. DE TIO					NUMERO DE DOCUMENTO				
63190000					10032995396				

13. DATOS DEL PROPIETARIO									
TIPO DE DOCUMENTO					No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
NOMBRES Y APELLIDOS					ALONSO BECERRA BETANCOURT				

14. DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE DE LA EMPRESA:					TARJETA DE OPERACIÓN N°				
NIT									

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA		ENTIDAD		
ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR					207		Armenia		

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAVIDAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD, INCURRIRA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN									
PATIO N°					GRUA NUMERO:			CONSECUTIVO N°	
DIRECCIÓN DEL PATIO:					PLACA GRUA				

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO									
ley 769 del 2002 articulo 75 76 en zona de predio estacionar paradero de buses de la caja agraria sin presencia del conductor con un parqueadero en la parte de atrás y uno al costado izquierdo y otro una cuadra más adelante anexo video. .									

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE										
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS					C.C. No		DIRECCIÓN:		TELEFONO:	
LUIS CARLOS CARDONA BLANDON					18394317					

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR

FIRMA DEL TESTIGO

X

ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No

C.C. No 18394317

Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	9806823
Nombres:	ALONSO	Apellidos:	BECERRA BETANCOURT
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Act
MZ C CASA S SAN MIGUEL	LA TEBAIDA - QUINDIO -	3116096653	CASA	ACTIVO	SI	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

Secretaría
de Tránsito

ST-PTM-IT-015218

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

ALONSO BECERRA BETANCOURT

MZ C CASA 5 SAN MIGUEL (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3116096653

LA TEBaida-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR identificado con placa 207, realizó la orden de comparendo número 63001000000046432215 el día 07/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas EIM05 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

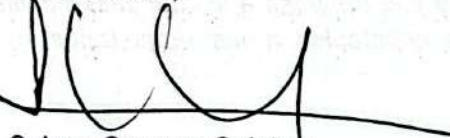
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 709 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto/ Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito 

472

Servicios Postales Nacionales
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 0180
Mintic Concesión

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALONSO BECERRA BETANCOURT
Dirección: MZ C CS 5 SAN MIGUEL
Ciudad: LA TEBAIDA, QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Código postal: 630002000
Fecha admisión

Nombre/Razón Social: ARMENIA
Dirección: 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio
Ciudad: QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Código postal: 630002000
Envío: RA546670487CO

472

5004
028

Devo: CION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO ARMENIA

Fecha Pre-Admisión: 21/11/2025 16:16:34

Orden de servicio: 18068714



RA546670487CO

Valores	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA	
	Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio	NIT/C.C/T.I: 890000464
	Referencia:	Teléfono: Código Postal: 630002000
Destinatario	Ciudad: ARMENIA, QUINDIO	Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004470
	Nombre/ Razón Social: ALONSO BECERRA BETANCOURT	
	Dirección: MZ C CS 5 SAN MIGUEL	
Remitente	Tel:	Código Postal: Código Operativo: 5004028
	Ciudad: LA TEBAIDA, QUINDIO	Depto: QUINDIO
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: 2 pks
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: 15218
	Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$16.800		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$16.800 COP		

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CI	Cerrado
NE	No existe	NI	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega: 26 NOV 2025

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2da



50044705004028RA546670487CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

5004
470PO ARMENIA
EJE CAFETERO

24 NOV 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-015218	13/11/2025	ALONSO BECERRA BETANCOURT	MZ C CASA 5 SAN MIGUEL	3116096653	630010000000 46432215- infracción C02	EIM05

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

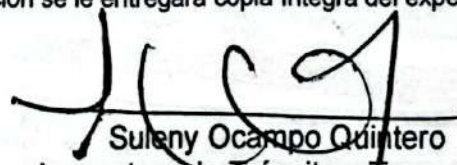
La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (11 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (17

) de febrero del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito